



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 26 de Agosto de 2011

### CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **29 de Agosto de 2011 a las 09:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Aristía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre subvención municipal a la Junta de Vecinos de Los Cristales de Longaví.

Se despide atentamente,

  
  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

#### DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.

## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 09:09 horas del día **Lunes 29 de Agosto del año 2011** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez, para tratar el único punto de tabla de la sesión citada especialmente al efecto, esto es:

**1.- Pronunciamiento sobre subvención municipal a la Junta de Vecinos de Los Cristales de Longaví.**

El Sr. Alcalde presenta el tema señalando que como es de público conocimiento de la comunidad longaviana, existe un grave problema sanitario en Los Cristales, por cuanto las fosas se encuentran colapsadas, especialmente por las lluvias. En este sentido, la Población afectada recibió una propuesta de una empresa con una duración de tres meses, tiempo en el cual con dos estanques de 18 mil litros más una bomba de un HP, purificaran o sanitizarán el agua que proviene de las casas.

Hace presente además que en ese sector se está postulando un proyecto con el objeto de dar una solución definitiva al problema sanitario en el sector a través de una planta de tratamiento, sin embargo dicho proceso no es tan rápido como se quisiera, y si dentro de los próximos tres meses no logra estar implementado, se apoyaría a la comunidad a través de otra vía.

El Sr. Alcalde le concede la palabra al Sr. Jaime Astorquiza Fabri representante de la empresa en cuestión, quien efectúa una breve explicación técnica del procedimiento.

El Concejal Jara consulta sobre en qué otros lugares se ha implementado esta solución.

El Sr. Astorquiza indica que en una de las empresas CMPC de Los Ángeles.

El Concejal San Martín consulta si el agua después del tratamiento está en condiciones de ser dispuesta en la tierra.

El Concejal Latrach expresa que valora la intención alcaldicia de buscar una solución al tema y consulta si al presentar una subvención se han analizado los términos legales y técnicos, por cuanto existe una norma chilena que establece claramente la cantidad de cloro que se puede verter en un canal. Así también requiere que el contrato esté condicionado a que los parámetros del agua estén dentro de la norma chilena.

El Concejal González señala que con una autorización del Servicio de Salud del Maule o Higiene Ambiental no existiría problema.

El Sr. Alcalde hace presente que se trata de un problema desde hace mucho tiempo, razón por la cual le ha solicitado como favor personal a don Gabriel Orfanopolus que autorice a vaciar el agua tratada a un canal de desagüe que

posteriormente cruza su propiedad, por cuanto su negativa podría hacer fracasar el proyecto.

El Concejal Latrach indica que si la calidad de las aguas cumple con la normativa vigente dicho señor no podría oponerse.

Don Jesús Martínez Reinales, también en representación de la empresa, solicita la palabra para indicar que se trataría de aguas no bebestibles pero sí regables.

El Concejal San Martín indica que el problema radica en que muchas veces las cosas se hacen en forma apresurada, tal como en esta ocasión, en administraciones anteriores se entregaron las casas, pero con un grave problema de fondo que perjudica la calidad de vida de sus habitantes. La propuesta que se ha analizado constituye una solución transitoria cuyo único fin es paliar el síntoma.

La Directora de Desarrollo Comunitario (S), doña Vivian Espinoza hace entrega a los Sres. Concejales de un Informe de Subvención Municipal que se agrega a la presente acta con el número **uno** y mediante el cual, la Junta de Vecinos de Los Cristales solicita una subvención por un monto de \$3.986.500.- para el arriendo por un plazo de 90 días de la totalidad del equipo, el que incluye mantención, instalación y funcionamiento completo.

El Concejal Latrach consulta el porqué la subvención fue solicitada por la Junta de Vecinos y no por la propia Población o Comité de Vivienda.

El Sr. Alcalde indica que básicamente se debe a que la institución de mayor antigüedad y respaldo es la Junta de Vecinos, habida consideración su condición de organización de carácter territorial de mayor envergadura en el sector y además su Presidenta ha dado muestras permanentes de buena voluntad y disposición permanente a ayudar. Acorde lo anterior, la Municipalidad entregará la subvención, pero quien pagará los servicios será ésta, razón por la cual es su responsabilidad asegurarse que el servicio esté efectivamente prestado y que se cumplan con todas las normas legales que sean pertinentes.

Los Sres. Astorquiza y Martínez indican que de aprobarse la subvención esta misma semana entrarían en operación.

Sometido a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal a la Junta de Vecinos de Los Cristales por el monto indicado, ésta es aprobada por unanimidad.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 09:36 horas se cierra la sesión.



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES	Arriendo por 90 días con mantención del equipo total Instalación y funcionamiento	3.986.500	3.986.500
TOTAL				3.986.500

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



MARIA PIA SANCHO BICHET  
DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
ALCALDE

LONGAVI, 26 DE AGOSTO DE 2011

**MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
SECRETARÍA DE PARTES

Y871. 26/08/11.

*[Firma manuscrita]*

LONGAVI, 26 de agosto de 2011.-

**A: CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**  
**ALCLADE DE LA COMUNA Y**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**DE: DORIN NORAMBUENA AVILA**  
**PDTE JUNTA DE VECINO LOS CRISTALES**

Junto con saludarle, como presidenta de la Junta de vecino del sector de los Cristales, vengo a platearle la siguiente petición:

Debido a el desastre que ha ocasionado la mala construcción de la población Ultima Esperanza en el año 2004 , en relación a la fosa séptica y sus aguas servidas, es que vengo de manera urgente a solicitar a ustedes como autoridad y representante de todo nuestra comuna la posibilidad de otorgar una subvención de \$3.986.500, fondo que permitirá contratar una empresa externa quien lograra beneficiar a 100 casas de nuestra población y evitar una mayor contaminación ambiental.

Desde ya agradecemos su gentileza y buena disposición hacia nuestro sector. Esperando tener una buena acogida.

*[Firma manuscrita]*  
DORIN MORAMBUENA AVILA  
RUT: 7.054.552-7  
RUT INST: 65.487.280-5



**LINARES 25 DE Agosto 2011.-**

**Señora: Dorin Norambuena Ávila**  
**Junta de Vecinos los Cristales, Longavi**

PRESENTE

La única solución posible para solucionar el problema de las aguas servidas en forma inmediata es la planteada en la reunión de vecinos de esta comunidad. Estuvimos recorriendo el sector con la señora Susana y vecinos para explicar nuestra acción.

Conseguimos la colaboración de los vecinos para obtener electricidad y para una plantación de sauces y otros árboles que absorben mucha agua

**OFRECIMIENTO:**

Existe una población de 100 casas y un consumo aproximado de 40.000 litros día. Instalamos en forma inmediata dos estanques de 18.000 litros cada uno y una bomba de 1HP que actúa automáticamente con guarda nivel,

El primer estanque recibe el agua extraída de la fosa séptica con una bomba provista de guarda nivel. Allí se produce la reacción anaeróbica continuada de la fosa

En el segundo de los estanques aplicamos enzimas que disgregan los sólidos modificando en forma rápida la materia orgánica (3 horas) y transformando el producto eliminando olores y contaminantes. Estas enzimas se aplican semanalmente

El producto resultante es vertido al canal contiguo donde están ubicados los bolones que efectúan la acción aeróbica terminando así la acción similar a una planta de tratamiento.

Bajo de los bolones está ubicado una manguera flexadren de 200 m que permite el paso del agua hacia el canal de desagüe

**Presupuesto:**

Arriendo por 90 días con mantención del equipo total (mano de obra y enzimas incluido )

Instalación y funcionamiento

Renovable otro período de 90 días si es necesario

VALOR.....\$ 3.350.000 más IVA

**Jesús Martínez R**  
**Fono 94420958**  
**Hidrosanita**  
**Ventas y Asesoramiento**





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS**, RUT **65.487.280-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>DORIN DEL CARME NORAMBUENA AVILA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>7.054.552-7</b>
Nombre de la Institución	: <b>JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.487.280-5</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>26/08/2011</b>